



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 23 de Mayo de 2011, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Mtro. Roberto López González,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **RECURSOS COMPROMETIDOS 2010, VICERRECTORIA EJECUTIVA:** Oficio número VR/I/0253/2011, de fecha 24 de Marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual envía para autorización el análisis de los recursos a considerar como comprometidos 2010, para el ejercicio 2011.

En sesión del 17 de Mayo, se acordó instruir a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Coordinación General Administrativa para que en la próxima sesión presenten de nueva cuenta el análisis correspondiente a los recursos comprometidos del 2010, considerando los argumentos vertidos por los integrantes de la Comisión de Hacienda, entre otros: a) del subsidio ordinario, hacer un análisis de las instancias de la Red Universitaria a las que por falta de disponibilidad financiera no les fueron entregados recursos en 2010 y por lo tanto, no los pudieron comprometer y presentar una propuesta de ponderación para entregarles un porcentaje determinado de dichos recursos; b) eliminar de la propuesta los recursos que consideraron como comprometidos del ejercicio anterior 2009 (1103), toda vez que no encuentran dentro de ese supuesto y solo considerar el remanente disponible; c) de los FIPS, analizar si efectivamente se encuentran comprometidos o no, toda vez que si no fueron cubiertos en el 2010, se pueden pagar del presupuesto 2011 y por lo tanto, el recurso se considera como remanente.

- 1.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda están de acuerdo con la propuesta que hace la Vicerrectoría Ejecutiva de los recursos comprometidos 2010 de las entidades de la Red Universitaria, misma que deberá integrarse a la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara.

2. **DESINCORPORACIÓN DE PREDIO, ABOGADO GENERAL/COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO:** Oficio número CGP/37S/2011, de fecha 4 de Mayo, signado por la Mtra. Ana Fabiola Del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio en el que informa que la Oficina del Abogado General, expone que el predio universitario "El Cerrito", ubicado en San Martín de las Flores, Municipio de Tlaquepaque, sea dado de baja del patrimonio universitario por: a) el predio fue adquirido por la Sra. María Natividad Muñoz, mediante juicio intestamentario y toda vez que se encontraba ocupado por otras personas; en mayo de 1996, la Sra. Muñoz, presentó demanda contra José Ríos Casillas y Marcela Casillas Fierros, b) El 16 de Octubre se dicta sentencia definitiva resolviendo que no se justifica la acción reivindicatoria por no acreditarse la identidad del inmueble, condenando a la Sra. Muñoz a pagar gastos y costas del juicio, c) la Sra. Natividad, presentó recurso de apelación, que en Marzo de 1998, confirmó la sentencia, y posteriormente interpuso amparo, en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil, que dictaminó negarle el amparo y, d) se observa que aún cuando no pudo acreditar la identidad del inmueble, con la escritura pública con la que se ostentó como dueña lo donó a esta Universidad; sin embargo, el inmueble tiene más de 10 años invadido, por lo tanto la Sra. Natividad donó un predio que nunca poseyó; por lo que se pone a consideración la desincorporación que sugiere el Abogado General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Ley Orgánica, artículo 85, ... fracción II: El Consejo General Universitario con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, podrá autorizar la desincorporación de bienes inmuebles del dominio público; su resolución protocolizada se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad. Desde ese momento, los bienes liberados serán considerados del dominio privado, pero continuarán siendo imprescriptibles.

- 2.1. **ACUERDO.** En razón de no acreditarse la propiedad del predio "El Cerrito", ubicado en San Martín de las Flores, Municipio de Tlaquepaque, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las acciones tendientes a dejar sin efecto el acto de donación por parte de la Sra. María Natividad Muñoz, y posteriormente informe a la Coordinación General de Patrimonio, a fin de que dé de baja el inmueble del patrimonio universitario.
3. **SEGUIMIENTO DE ACUERDO, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO:** Oficio número 0221/2011, de fecha 14 de Enero, signado por la Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la División de Desarrollo Biotecnológico del Centro Universitario de la Ciénega, sin obtener la solventación completa por parte del anterior titular de dicho División, Lic. Francisco Javier Rodríguez González, respecto a la localización de 12 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$21,994.35, determinado por la Coordinación General de Patrimonio. En sesión del 24 de Enero, se acordó instruir a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General. Con oficio número CGP/392/2011, del 9 de Mayo, la Coordinadora General de Patrimonio, informa que después de haber aplicado los índices de depreciación autorizados, a los bienes detectados como faltantes en la entrega-recepción de la División de Desarrollo Biotecnológico del Centro Universitario de la Ciénega, los mismos resultaron con valor de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).
- 3.1. **ACUERDO.** Remítase a la Contraloría General, para que de conformidad a lo previsto en las fracciones XIII y XXVIII, artículo 48 del Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, determine si existe responsabilidad por parte del anterior Director de la División de Desarrollo Biotecnológico del Centro Universitario de la Ciénega, y en su caso lo turne a la Comisión de Responsabilidades de Sanciones del H. Consejo General Universitario.
4. **SEGUIMIENTO DE ACUERDO, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO:** Oficio número 0186/2011, de fecha 10 de Enero, signado por la Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca, sin obtener la solventación completa por parte del anterior Secretario de dicha Preparatoria, Mtro. Alejandro García Hernández, respecto a la localización de cinco artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$76,047.00, determinado por la Coordinación General de Patrimonio. En sesión del 24 de Enero, se acordó instruir a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General. Con oficio número CGP/393/2011, del 9 de Mayo, la Coordinadora General de Patrimonio, informa que después de haber aplicado los índices de depreciación autorizados, a los bienes detectados como faltantes en la entrega-recepción de la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca, los mismos resultaron con valor de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).
- 4.1. **ACUERDO.** Remítase a la Contraloría General, para que de conformidad a lo previsto en las fracciones XIII y XXVIII, artículo 48 del Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, determine si existe responsabilidad por parte del anterior Secretario de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca, y en su caso turnarse a la Comisión de Responsabilidades de Sanciones del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **INFORME DE DESINCORPORACIÓN DE MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO:** Oficio número CGP/376/2011, del 4 de Mayo, signado por la Mtra. Ana Fabiola Del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual remite un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por esa Coordinación General, durante el periodo de 2010 a Abril del presente año.
- 5.1. **ACUERDO.** Se tiene por presentado a la Coordinación General de Patrimonio el informe de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por esa Coordinación General, durante el periodo de 2010 a Abril del presente año.
6. **SOLICITUD DE RECURSOS, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** Oficio número CGSU/0691/2011, de fecha 19 de Mayo, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual solicita autorización para que le sean ministrados por la Dirección de Finanzas, recursos por la cantidad de \$2,746.000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al gasto operativo de la Organización Estudiantil Mayoritaria del ejercicio presupuestal 2011, que comprende del periodo de Enero a Junio, y que dicha Organización requiere para la realización de sus actividades, debido a que no ha sido aprobado el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del ejercicio mencionado. Con oficio número IV/05/2011/442, el Secretario General otorga su visto bueno a la petición.
- 6.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General de Servicios a Universitarios que de momento solo se le puede entregar hasta el 40% de los recursos del gasto operativo de la Organización Estudiantil Mayoritaria del ejercicio presupuestal 2011, tal y como lo establece el resolutive sexto del dictamen II72010/057, modificado mediante dictamen II/2011/117.
7. **SEGUIMIENTO DE ACUERDO, ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número SP/III/1248/2010, de fecha 14 de Abril, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número RCUSUR/417/2010, del Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, Rector del Centro Universitario del Sur, en el que solicita autorización para adquirir de recursos propios 2009 y en la cantidad de \$2'375,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el bien inmueble ubicado en la calle Juan Escutia No. 29, Col. Mansiones del Real, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- NOTA:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios, de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios, artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique; artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento.
- Con oficio número RCUSUR/S81/2010, de fecha 18 de Junio, el Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, Rector del Centro Universitario del Sur, informa que se ha encontrado otro inmueble que supera en superficie, metros cuadrados construidos, acabado y condiciones al inicialmente propuesto, ubicado en la calle Juan Escutia No. 28, Col. Mansiones del Real, cuyo costo es de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y solicita que la Coordinación General de Patrimonio realice los trámites necesarios para la evaluación del mismo y luego de ello, su autorización de compra.
- En sesión del 28 de Junio, se acordó instruir a la Coordinación General de Patrimonio para llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de que el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia número 28, Col. Mansiones del Real de Ciudad Guzmán sea valuado por un perito oficial.
- En sesión del 27 de Julio de 2010, se acordó solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva para que por su conducto el Centro Universitario del Sur le remita la justificación de la compra del inmueble, la estimación presupuestal del costo beneficio así como los gastos de operación correspondientes al mantenimiento del inmueble.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Con oficio número VR/I/400/2011, del 19 de Mayo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, remite oficio número SADM/142/2011, de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario del Sur, con la justificación de la compra del inmueble, la estimación presupuestal del costo-beneficio, así como los gastos de operación correspondientes al mantenimiento del inmueble.

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que de momento no es posible acceder a su petición, para lo cual deberá esperar la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011.

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** Oficio número 1247/2011, de fecha 13 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el primer reporte de comentarios la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Lagos, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, revisión número 060/2010. De 9 observaciones pendientes de solventar, 7 se encuentran solventadas y 2 sin solventar.

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acrediten el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** Oficio número 1246/2011, de fecha 13 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de los Lagos, practicada por el periodo del 01 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2010, revisión número 092/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

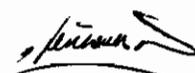
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, RED RADIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:** Oficio número 1005/2011, de fecha 11 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal de la Dirección de Red Radio Universidad de Guadalajara, practicada de conformidad con la orden de revisión número 062/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Red Radio Universidad de Guadalajara, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

11. Asuntos varios.

Se dio por concluida la sesión a las 12:10 horas del día que se fecha.


Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro 

Mtro. Tonatjhu Bravo Padilla 

Mtro. Roberto López González

Mtro. Marco Antonio Nuñez Becerra 

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos